

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2010.-

NUM 972/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir material bibliográfico para la Escuela "Cerro Sombrero", iniciativa "Fortalecimiento de Metodologías Pedagógicas en el Aula" del Programa Juntos Educamos Mejor, del PMG Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 407 de fecha 15 de junio de 2010, que adjudica licitación 3867-4-L110 de Chilecompras.
- 3) Que el oferente cuenta con los productos requeridos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Material Bibliográfico para Escuela "Cerro Sombrero" a **MARIA SOLEDAD SCHOLZ NIKLITSCHKE** RUT 10.774.332-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$665.394 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-80-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas, DEM, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal